



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Verbal de **AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.** Contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA – COOTRANSTUR LTDA. RAD. 230013103-003-2014-00-214-00.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por la vocera judicial de la parte actora la Dra. **MARIA PAULINA DIAZ PATERNINA**, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 14 de septiembre de 2021.

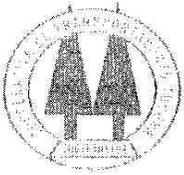
A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 14 de septiembre de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA
"COOTRANSTUR"
NIT. 891 000 746-9
CALLE 37 N° 1B-04 - 782 4777 - 312 615 2210
MONTERÍA - CÓRDOBA



Montería, septiembre de 2021.

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D
DEMANDANTE: AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA
RADICADO: 2014-214

ASUNTO: Liquidación del credito.

Cordial saludo,

Por medio del presente con el debido respeto allego ante usted a fin de radicar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia en el siguiente orden:

Capital:.....\$7.809.860
Intereses anuales al 6% desde el 20 de enero de 2016 hasta el 18 de Agosto de 2021.....\$2.550.000

Por lo antes señalado, solicito se apruebe la presente liquidación de crédito.

Por otro lado, solicito el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso para lo cual una vez sean ordenado los oficios a las respectivas entidades bancarias se emita copia a mi prohijada al correo electrónico juridicatucura@gmail.com.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MARIA PAULINA DIAZ PATERNINA
CC No 1.067.925.034 Montería
T.P No 286.825 del Consejo S. de la Judicatura.

Cubrimos todas las rutas de Córdoba, parte de Antioquia, Sucre y Bolivar.